

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESOLUCIÓN N° 963-R-963
(21 de diciembre de 2018)

EL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que no habrá fueros o privilegios, ni discriminación por razón de raza, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas.

Que mediante el numeral 4, del artículo 3 de la Ley N° 15 del 14 de abril de 2010, el Ministerio de Seguridad Pública tiene la facultad de establecer políticas y acciones de protección y seguridad de quienes se encuentren en el territorio nacional; y que mediante el artículo 7 de la misma ley, se estableció la Oficina de Desarrollo Institucional en el Nivel Asesor del Ministerio de Seguridad Pública, de forma que sirva para adecuar el funcionamiento y eficiencia en los procesos de las diferentes unidades administrativas del Ministerio.

Que por mandato legal según el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 56 de 23 de julio de 2008, se ordenó la creación en todas las instancias de gobierno, de Oficinas de Equiparación de Oportunidades.

Que por mandato legal según el numeral 1, del artículo 8, del capítulo III del Decreto Ejecutivo N° 100 de 20 de abril de 2017, todas las instituciones del Estado y Ministerios, tienen la obligación de crear una oficina de mujer, de género o su equivalente en su estructura operativa.

Que mediante Resolución N° 393-R-393 de 29 de junio de 2017 se creó la Oficina de Equidad de Género y Equiparación de Oportunidades la cual tiene la tarea de promocionar, diseñar y ejecutar las políticas públicas con perspectiva de género y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad en el Ministerio de Seguridad Pública así como sus Direcciones, Oficinas y Dependencias.

Que siguiendo el mandato del artículo 7 de la Resolución N° 393-R-393 de 29 de junio de 2017, la Oficina de Desarrollo Institucional y la Oficina de Equidad de Género y Equiparación de Oportunidades han trabajado en conjunto para desarrollar el contenido y contexto de un Manual que contenga la organización funcional; adecuando y haciendo eficiente el funcionamiento de esta última.

Por tanto,

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar y adoptar el Manual Funcional de la Oficina de Equidad de Género y Equiparación de Oportunidades, garantizando su funcionamiento adecuado a los parámetros señalados por las normas legales que rigen la materia.

Artículo 2: La presente resolución empezará a regir a partir de su promulgación, en la Gaceta Oficial.

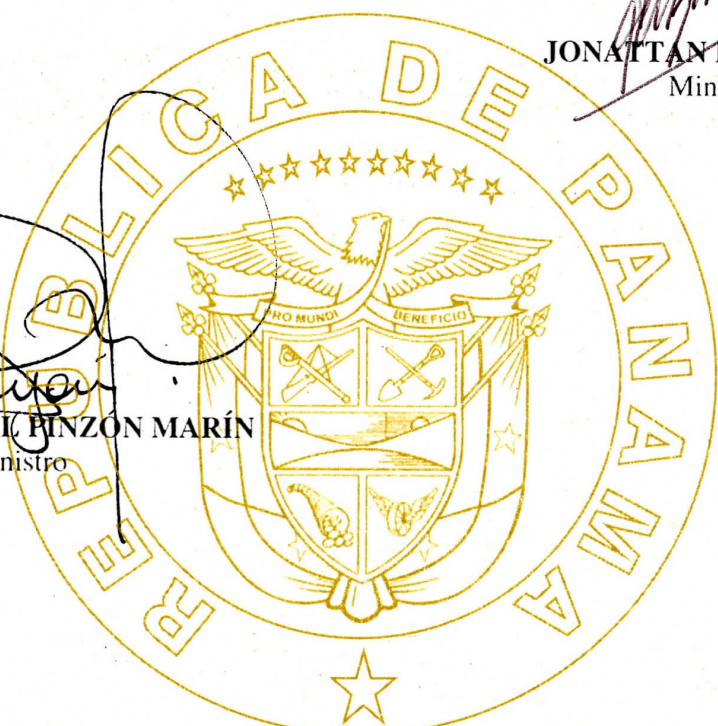
FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de Panamá, Decreto Ejecutivo N° 56 de 23 de julio de 2008, Ley N° 15 de 14 de abril de 2010, Decreto Ejecutivo N° 100 de 20 de abril de 2017, Resolución N° 393-R-393 de 29 de junio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá a los 21 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).


OMAR ARIEL PINZÓN MARÍN
Viceministro


JONATTAN DEL ROSARIO
Ministro



The seal of the Republic of Panama is a circular emblem. It features a central shield with a cross, a star, and a banner. Above the shield is an eagle with spread wings. The shield is flanked by two crossed anchors. The entire emblem is encircled by the words 'REPUBLICA DE PANAMA' and a single star at the bottom.